

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0.380-0.220 KV. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.636-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-12.592/70.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EETT 1.041 y 1.632.

Final de la misma: E. T. «F. C. de Cataluña».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010, subterráneo.

Conductor: Cobre, 2 (3 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0.380 0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.703-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

3.868. «San Emilio». Felfespato. 50. Fuentenebro.

3.871. «Amp. a San Emilio». Felfespato. 205. Fuentenebro.

3.878. «Mariu Amparo». Sal gema. 300. Poza de la Sal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Burgos, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Anibal González-Arintero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.955; nombre, «San Leonardo»; mineral, cuarzo; hectáreas, 40; término municipal, Puentes de García Rodríguez.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 23 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

5.211. «Amp. Segunda a San Juan de Gastelugach». Sillimanita. 35. Valle de Oro.

5.214. «Esperanza Tercera». Caolín y cuarzo. 300. Foz.

5.215. «Esperanza Segunda». Caolín y cuarzo. 45. Foz.

5.216. «Esperanza Primera». Caolín y cuarzo. 33. Foz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.196; nombre, «Salazar»; mineral, giobertita; hectáreas, 478; términos municipales, Valle Salazar y Jurrieta.

Lo que se hace público declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pamplona, 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos Fernández.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con el correspondiente número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.360. «Villaseco», estaño, 886, Villaseco, Abelón, Arcillo y Almaraz de Duero.

1.370. «La Felisa». Vulframio, 200, Moraleja de Sayago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Zamora, 14 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Bolgar», modelo TL-45.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la estación de Antony (Francia) esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Bolgar», modelo TL-45 cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en cuarenta y uno (41) CV.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Bolgar».
 Modelo TL-45.
 Tipo Oruga.
 Número de bastidor o chasis 2345.
 Fabricante Karlovski Traktoren Zavod, Karlovo (Bulgaria).
 Motor: Denominación «Bolgar», modelo 4D40T.
 Número 8374.
 Combustible empleado Fuel-oil domestique. Densidad, 0,830 a 15° C.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	40,6	1712	540	210	18	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	41,2	1712	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor—1.753 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados	41,2	1753	553	211	18	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	41,6	1753	553	—	15,5	760

III. Observaciones.